



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2129

DECRETO N°

TEMUCO,

05 JUL. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Mayo de 2017: 507,89
- Aumento por incorporación de 46 señales a 0,07 UF 3,22
- Aumento por incorporación de 4 barreras a 0,62 UF 2,48

Valor aumento del contrato en U.F. 513,59

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3, el monto de 6,50 U.F

- Valor total del contrato mes de Junio de 2017 en U.F. 520,09

MODIFÍQUESE, REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WJB/JHV/rvv

- c.c. \*
- \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Unidad de Adquisiciones
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



1326121